

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 272821





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 039-2023-MDJN/GM

Jesús Nazareno, 17 de abril de 2023

### VISTOS:

El Informe N° 138-2023-MDJN-SGDUR/DPAP, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicitando la contratación de un supervisor del proyecto con CUI N° 2586438 y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, podificado por Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del tulo IV, sobre descentralización;

Que, con Informe N° 138-2023-MDJN-SGDUR/DPAP, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la contratación de un supervisor para el proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL (LA) I. E. SEÑOR DE LOS MILAGROS DISTRITO DE JESUS NAZARENO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO" con CUI N° 2586438 y;

Que, la Contraloría mediante Resolución Nº 195-88-CG, "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULAN LA EJECUCION DE LAS OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA", en su Artículo 1º Numeral 7 establece que: La entidad designara (...) al ingeniero inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a lo señalado precedentemente; asimismo, en el numeral 8º establece que, el Ingeniero Residente y/o inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de obra y las recomendaciones para superarlo, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas. Por tal, una ejecución de obra necesariamente debe contar con residente y un Inspector y/o supervisor y;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía Nº 001-2023-MDJN/A, se designa al Gerente Municipal al Econ. Guzmán Benigno Flores Pure, con Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-MDJN/A, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ing. DANTE PAUL AVILES PEREZ, Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, como Inspector de la obra: "CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL (LA) I. E. SEÑOR DE LOS MILAGROS DISTRITO DE JESUS NAZARENO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 272821



AYACUCHO" con CUI Nº 2586438, quien asumirá sus funciones a partir del 18 de abril hasta la culminación de obra, con un plazo de ejecución de treinta (30) días.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Ing. DANTE PAUL AVILES PEREZ, cumpla con la correcta ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL (LA) I. E. SEÑOR DE LOS MILAGROS DISTRITO DE JESUS NAZARENO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO" con CUI Nº 2586438.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR que la designación como Inspector de obra al Ing. DANTE PAUL AVILES PEREZ, no generará pago alguno.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos estructurales de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

TON POLICE OF THE POLICE OF TH

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPAL IDAO DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO"
AVAÇUCHO
AVAÇUCHO

GENUTE
GENUTE
GERNITE
GERNITE
GERNITE
MUNICIPAL
GERNITE
GERNITE
MUNICIPAL